

PERGAMINO, 30 de octubre de 2019.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de octubre del corriente, al considerar el Expte. D-121-19 D.E. C-1367-19 CONTADOR MUNICIPAL – Proyecto de Ordenanza Ref: Deuda no contabilizada.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma de \$ 89.534,40 (pesos Ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro c/40 ctvos), a favor de CIA Agrícola Nobili S.A., en concepto del pago de las cuotas 3, 4 y 5 de los impuestos inmobiliarios del alquiler del inmueble ubicado en Ruta 8 entre calles J. de Alzogaray y Vuelta de Obligado, correspondiente año 2018, que no fuera contabilizado en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9165/19.-

DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO

HONORABLE TO STREET TO STR

EDDO A. PASCOT Presidente Honorable Concejo Deliberante PERGAMINO